



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-04101-2024-000142-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Adjudicar el contracte el subministrament de productes i materials per a la gestió del colmenar municipal de l'Ajuntament de València.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / CONTRACTACIÓ		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 80 DE LA JGL DE 17 DE MAIG DE 2024		

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- La Concejala delegada de Contratación, mediante resolución nº CM 2718, de fecha 2 de Julio de 2024, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 17 de mayo de 2024, aprobó contratar el suministro de productos y materiales para la gestión del colmenar municipal del Ayuntamiento de Valencia, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 40.824,66€, más 8.573,18€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 49.397,84€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Todas las actuaciones referidas a este expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP están publicadas en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las 23:59 horas del día 19 de julio de 2024, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, habiendo tenido entrada dos proposiciones, formulada por las siguientes empresas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	09/09/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA TERCERA TINENT D'ALCALDE DE RECURSOS HUMANS / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / CONTRACTACIÓ	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	10/09/2024	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



EMPRESAS LICITADORAS
MELAZAHAR. COOP V
VIVERS CENTRE VERD

IV.- Tras finalizar el plazo para la presentación de las proposiciones, se procede a la apertura de los sobres que contienen las declaraciones relativas a la capacidad de las personas o empresas licitadoras, así como la oferta de las mismas en cuanto a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, referenciados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. -Atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la valoración de las proposiciones obteniendo las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE AC)
1ª	MELAZAHAR COOP V	2,500	100,00
2ª	VIVERS CENTRE VERD	0,000	0,00

VI.- En fecha 24 de julio de 2024, y tras las comprobaciones oportunas, se requiere a la mercantil MELAZAHAR COOP V a fin de que aporte la documentación a la que se refiere el art. 159 de la LCSP, constatándose, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido desde el día del envío de la comunicación, que la citada mercantil ha presentado la documentación requerida.

VII.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150 y 159 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

VIII.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno, y por acuerdo de fecha 17 de mayo de 2024, la Concejala delegada de Contratación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato el suministro de productos y materiales para la gestión del colmenar municipal del Ayuntamiento de Valencia a MELAZAHAR COOP V con NIF F98128184 en su calidad de licitadora que ha presentado la mejor oferta, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por una baja única o global respecto de los precios unitarios de dos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	09/09/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / CONTRACTACIÓ	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	10/09/2024	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023



unidades y cincuenta centésimas (2'50), y por el resto de condiciones que señala en su oferta. El presupuesto máximo del contrato es de 40.824,66€, más 8.573,18€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 49.397,84€.

El contrato tendrá un plazo de duración El contrato tendrá un plazo de duración de 28 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- El gasto plurianual del presente contrato, fue autorizado por importe de 49.397,84€, mediante resolución CM 2718, de fecha 2 de Julio de 2024, de acuerdo con el expediente contable ref. GASTOS/2024/0000161644, con cargo a la aplicación VD3100000 17100 22199 de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, núm. documento 2000002325.

El gasto de 49.397,84, una vez adjudicado, se realizará con cargo a la aplicación VD3100000 17100 22199, de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, según expediente contable ref. GASTOS/2024/0000267292, núm. documento 3000012964, subordinándose al crédito que para los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- Designar a la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Parques y Jardines, como responsable del contrato, en cumplimiento y con las funciones señaladas en el art. 62 de la LCSP.

Cuarto.- Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, según establece el art. 159.6 de la LCSP, la aceptación de la presente resolución por la contratista será considerada como formalización del contrato a todos los efectos, y deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP. No obstante, y de conformidad con la DA 15ª LCSP, siempre que la notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el plazo se computará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	09/09/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
LA TERCERA Tinent d'Alcalde de Recursos Humans / SERVICIS CENTRALS TÈCNICS / CONTRACTACIÓ	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	10/09/2024	ACCVCA-120	84933822823198845854 31443980917748023